**EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO**
**MNSMIDCMCSM018-2026**

**18 DE MARZO DE 2026**

**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

**PROCESO MNSMIDCMCSM018-2026**

**PRESUPUESTO: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 101.640.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

**DOCUMENTOS HABILITANTES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos técnicos de conformidad con las reglas contenidas en la invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma en la invitación pública para el **12 de marzo de 2026 hasta las : 14:37:49 PM** se recibieron las siguientes propuestas:

De acuerdo a lo anterior el orden de elegibilidad por valor de oferta, es el siguiente:

| ITEM | PROPONENTE | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | CODINDFER S.A.S. | $ 80.177.650,00 |
| 2 | BALOON MARKETING SAS | $ 81.312.000,00 |
| 3 | DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ | $ 82.191.230,00 |
| 4 | FOMCULTURA | $ 89.615.000,00 |
| 5 | LUIS HERMIDESSS MORENO | $ 90.088.000,00 |
| 6 | COENT SAS | $ 90.290.500,00 |

**EVALUACIÓN DE FACTORES TECNICOS**

1. **PROPONENTE:** CODINDFER S.A.S. **R.L: HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE**
   **NIT: 900638492-4** **C.C.1.003.952.300**

| REQUISITO<br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **CERTIFICACIONES** | |
| **2. Documentos de carácter técnico:**<br>**2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE NO SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas , cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o | **ANEXO: INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS**<br><br>**Contrato No. 1**<br><br>**Entidad contratante**: ALCALDIA DE NEIVA<br>**Contrato No**: 1170 de 2019<br>**Valor del contrato**: $ 53.800.000,00 – (64,966 S.M.M.L.V de 2019)<br>**Objeto**: SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO QUE BENEFICIE A LOS ADULTOS MAYORES DEL |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>**2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes | MUNICIPIO DE NEIVA.<br><br>**SMMLV a 2026** 64,966 x 1.750.905<br>**Equivalencia a 2026:** $ 113.879.226,23<br><br>**Fecha de inicio:** 22 de noviembre de 2019<br>**Fecha de terminación**: no se evidencia<br>**Fecha de Certificación:** no presenta<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V.** (64,966)<br><br>**El proponente aporta el Contrato No. 1170 de 2019, en el cual se evidencian las actividades desarrolladas en el marco del contrato ejecutado (no presenta acta de liquidación y/o terminación). No obstante, al revisar el objeto contractual y las actividades descritas, se observa que no guardan relación directa con actividades de logística y/o catering, requeridas como experiencia específica dentro del presente proceso de selección.**<br><br>**Acta de Inicio de contrato No. 2.**<br><br>**Entidad contratante**: ALCALDIA DE NEIVA<br>**Contrato No.** 837-2019<br>**Valor del contrato**: $ 39.999.934 – (34,482 S.M.M.L.V de 2023)<br>**Objeto**: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS GARANTICEN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEN CUMPLIMENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE BENEFICIAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.<br>"<br>**SMMLV a 2026:** 34,482 x 1.750.905<br>**Equivalencia a 2026:** $ 60.374.706<br><br>**Fecha de inicio:** 06 de mayo de 2019<br>**Fecha de terminación**: 05 de enero de 2020<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V.** (34,482)<br><br>**El proponente anexa acta de inicio del contrato No. 837-2019, en donde NO se evidencian las actividades suministradas en el contrato, No adjunta copia del contrato junto a acta de liquidación y/o acta de terminación, para verificación de requisitos.**<br><br>**Acta de liquidación de contrato No. 3.**<br><br>**Entidad contratante**: ALCALDIA DE NEIVA<br>**Contrato No**: 1069-2019<br>**Valor del contrato**: $ 49.963.491,50 – (60,333 S.M.M.L.V de 2019)<br>**Objeto**: "COMPRA DE ELEMENTOS Y ENTREGA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS GANADORAS DE ' LA ESTRATEGIA "EMPRENDER SIN LIMITES" PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA." .<br>**SMMLV a 2026 60,333 x 1.750.905** |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | **Equivalencia a 2026: $ 105.637.351**<br>**Fecha de inicio:** 21 de diciembre de 2023<br>**Fecha de terminación**: 16 de septiembre de 2019<br>**Fecha de Certificación:** 15 de octubre de 2019<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V.** (60,333)<br><br>**El proponente anexa el acta de liquidación del contrato No. 1069 de 2019, en donde se evidencia que el objeto del mismo y/o las actividades suministradas NO dan cumplimiento a lo requerido en la experiencia solicitada por la Entidad para el presente proceso, determinada así: *"cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering.***<br><br>**Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el evaluador técnico, determina que el proponente:**<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |
| **NOTA 2:** El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | El proponente allega diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública.<br><br>**CUMPLE** |
| **NOTA 16: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. | El proponente NO allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.<br><br>**NO CUMPLE**<br><br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |
| | |

| **REQUISITO**<br>**SOPORTES TÉCNICOS** |
|---|

| | |
|---|---|
| **Ficha técnica:** Los proponentes deberán presentar la ficha técnica diligenciada de los bienes objeto de adquisición, teniendo como referencia las minutas preestablecidas por EL MUNICIPIO y descritas en los documentos precontractuales de este trámite. La ficha técnica debe contener como mínimo:<br>a) la clasificación de bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.<br>b) La unidad de medida.<br>Se calificará como cumple o no cumple, de conformidad con lo estipulado en el capítulo de requisitos técnicos habilitantes. | El proponente anexa Ficha Técnica, pero no cumpla con los requisitos exigidos para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica.<br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral 3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad.. |

| REQUISITO<br>SOPORTES TÉCNICOS | |
|---|---|
| **Certificado de matrícula mercantil:** La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. | **N/A** |
| **2.5. Recurso humano requerido por la entidad:** El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.<br>El oferente deber presentar certificación donde se compromete a vincular el mínimo personal requerido para la ejecución del contrato DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10. CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DE PERSONAL OFERTADO.<br><br>CONFERENCISTA: Perfil: un (01) Profesional en psicología o áreas de las ciencias humanas, o/y couche de motivación o/y de programación neurolingüística, con experiencia 3 años en conferencias de empoderamiento a la mujer y/o manejo o motivación grupos. Documentos que deben aportarse por los profesionales:<br>1.-Hoja de vida. 2.-Título profesional o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de la matricula, y antecedentes disciplinarios 3.-Carta de compromiso. 4.-Certificado Rehus. | En la verificación del requisito habilitante relacionado con el recurso humano requerido por la entidad, el pliego de condiciones establece que el oferente deberá garantizar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar el Formato Anexo No. 10 – Carta de Compromiso Individual de Personal Ofertado, así como aportar la documentación soporte correspondiente al perfil del conferencista exigido. Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que únicamente se adjunta la hoja de vida del profesional propuesto, sin aportar los demás documentos exigidos para acreditar el perfil requerido.<br><br>En consecuencia, el proponente no acredita de manera completa el recurso humano exigido por la entidad, por lo que el requisito habilitante no se encuentra debidamente cumplido.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral 3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | requerida dentro del término otorgado por la entidad. |

Una vez evaluada la oferta del proponente CODINDFER S.A.S., representante legal HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.952.300,** se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnico solicitado en la invitación pública, PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTIA No. MNSMIDCMCSM018-2026, según lo establecido en la invitación publica, se considera como propuesta **RECHAZADA, conforme al** numeral 3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad.

De otro lado, el comité evaluador se dispone a evaluar la siguiente propuesta.

**2. PROPONENTE:**
**BALOON MARKETING SAS** **R.L: YEIMI CAROLINA FORERO FAJARDO**
**NIT; NIT 900.429.161-5** **CEDULA: 36.307.801**

| **REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |
|---|---|
| **CERTIFICACIONES** | |
| **13.1. Experiencia específica:**<br>**13.2.EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE NO SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades sea suministro y/o compraventa de los bienes y/o servicios a adquirir en el proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>**13.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades sea suministro y/o compraventa de los bienes y/o servicios a adquirir en el proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>NOTA 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | **ANEXO: INFORMACIÓN CONTRATOS CERTFICADOS**<br><br>**Contrato No. 1**<br><br>**Entidad contratante**: AMIGOS POR COLOMBIA<br>**Contrato No**: 06-2017<br>**Valor del contrato**: $ 100.789.000,00 – (136,622 S.M.M.L.V de 2017)<br>**Objeto**: Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de alimentación para la realización de actividades, reuniones, eventos y/o jornadas institucionales, incluyendo la planeación, organización, coordinación y ejecución de los servicios requeridos, tales como suministro de alimentos y bebidas, personal de apoyo, transporte de insumos, montaje y desmontaje, alquiler de equipos y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA.<br><br>**SMMLV a 2026: 136,622 x 1.750.905**<br>**Equivalencia a 2026: $ 239.212.143**<br><br>**Fecha de inicio:** 16 de mayo de 2017<br>**Fecha de terminación**: 22 de diciembre de 2017<br>**Fecha de Certificación:** 28 de junio de 2021<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V.** (136,622)**.**<br><br>**El proponente subsana allegando facturación electrónica de los ítems suministrados, además adjunta la certificación emitida por el revisor fiscal.**<br><br>**Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el evaluador técnico, determina que el proponente:**<br><br>**CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| **NOTA 16**: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. | **El proponente NO allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.**<br><br>El proponente subsana allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.<br><br>**CUMPLE** |

| **REQUISITO SOPORTES TÉCNICOS** | | |
|---|---|---|
| **Ficha técnica:** Los proponentes deberán presentar la ficha técnica diligenciada de los bienes objeto de adquisición, teniendo como referencia las minutas preestablecidas por EL MUNICIPIO y descritas en los documentos precontractuales de este trámite. La ficha técnica debe contener como mínimo:<br>a) la clasificación de bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.<br>b) La unidad de medida.<br>Se calificará como cumple o no cumple, de conformidad con lo estipulado en el capítulo de requisitos técnicos habilitantes. | El proponente anexa Ficha Técnica, debidamente diligenciada y firmada con cada uno de los servicios requeridos. | |
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | **X** | |

| **REQUISITO SOPORTES TÉCNICOS** | | |
|---|---|---|
| **Certificado de matrícula mercantil:** La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. | **N/A** | |
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | |
| **NOTA 2:** El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | El proponente allega diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública.<br><br>**CUMPLE** | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| **2.5. Recurso humano requerido por la entidad: El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.**<br>**El oferente deber presentar certificación donde se compromete a vincular el mínimo personal requerido para la ejecución del contrato DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10. CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DE PERSONAL OFERTADO.**<br><br>**CONFERENCISTA: Perfil: un (01) Profesional en psicología o áreas de las ciencias humanas, o/y couche de motivación o/y de programación neurolingüística, con experiencia 3 años en conferencias de empoderamiento a la mujer y/o manejo o motivación grupos. Documentos que deben aportarse por los profesionales:**<br>**1.-Hoja de vida. 2.-Título profesional o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de la matricula, y antecedentes disciplinarios 3.-Carta de compromiso. 4.-Certificado Rehus.** | En la verificación del requisito habilitante relacionado con el recurso humano requerido por la entidad, se evidenció que el proponente aportó la documentación exigida para acreditar el perfil del conferencista requerido, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.<br><br>**CUMPLE** |

Una vez evaluada la oferta del proponente BALOON MARKETING SAS, representado legalmente por YEIMI CAROLINA FORERO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.307.801, se determina que **CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnicos solicitados en la invitación pública, PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTIA No. MNSMIDCMCSM018-2026, según lo manifestado anteriormente se considera como propuesta **HÁBIL.**

**3. PROPUESTA:**
**DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ**
**C.C. 1.075.275.522**

| **REQUISITO**<br>**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |
|---|---|
| **CERTIFICACIONES** | |
| **2. Documentos de carácter técnico:**<br>**2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE NO SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas , cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>**2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual | **Revisada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que no se allegaron certificaciones, actas de liquidación ni actas de terminación de contratos que acrediten la experiencia específica requerida, toda vez que el documento correspondiente fue presentado en blanco, razón por la cual no es posible verificar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia.**<br><br>**Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el evaluador técnico, determina que el proponente:**<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |

| | |
|---|---|
| o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes | |
| **NOTA 2:** El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | Revisada la propuesta presentada por el proponente, no se allegaron diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES que permitan acreditar la experiencia específica exigida, evidenciándose que el documento aportado se encuentra en blanco.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |
| **NOTA 16: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. | El proponente NO allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |

| **REQUISITO<br>SOPORTES TÉCNICOS** | |
|---|---|
| **Ficha técnica:** Los proponentes deberán presentar la ficha técnica diligenciada de los bienes objeto de adquisición, teniendo como referencia las minutas preestablecidas por EL MUNICIPIO y descritas en los documentos precontractuales de este trámite. La ficha técnica debe contener como mínimo:<br>a) la clasificación de bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.<br>b) La unidad de medida.<br>Se calificará como cumple o no cumple, de conformidad con lo estipulado en el capítulo de requisitos técnicos habilitantes. | El proponente anexa Ficha Técnica, pero no cumpla con los requisitos exigidos para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica.<br><br>**NO CUMPLE**<br><br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. |
| **REQUISITO<br>SOPORTES TÉCNICOS** | |
| **Certificado de matrícula mercantil:** La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción | La proponente persona natural aporta Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con código de verificación Nprg53tZmq, de fecha 11 de marzo de 2026, el cual se encuentra dentro del término de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, conforme a lo exigido en las Condiciones |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | |
|---|---|---|
| en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. | Generales de Participación; Clasificación de actividad económica: Código CIIU I5611, Actividad secundaria Código CIIU: J5819 Y Otras actividades Código CIIU: C1812 I5621 Así mismo, en la descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES) se establece que desarrolla actividades relacionadas con expendio de alimentos con servicio a la mesa, catering para eventos y realización de actividades publicitarias, las cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de selección. En consecuencia, la proponente cumple con el requisito habilitante relacionado con la acreditación de la actividad económica a través del Certificado de Matrícula Mercantil.<br>**CUMPLE** / **NO CUMPLE**<br>**X** | |
| **2.5. Recurso humano requerido por la entidad:** El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.<br>El oferente deber presentar certificación donde se compromete a vincular el mínimo personal requerido para la ejecución del contrato DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10. CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DE PERSONAL OFERTADO.<br><br>CONFERENCISTA: Perfil: un (01) Profesional en psicología o áreas de las ciencias humanas, o/y couche de motivación o/y de programación neurolingüística, con experiencia 3 años en conferencias de empoderamiento a la mujer y/o manejo o motivación grupos. Documentos que deben aportarse por los profesionales:<br>1.-Hoja de vida. 2.-Título profesional o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de la matricula, y antecedentes disciplinarios 3.-Carta de compromiso. 4.-Certificado Rehus. | Revisada la propuesta presentada por el proponente, no se evidencia la presentación del Formato Anexo 10 debidamente diligenciado, ni la documentación requerida para acreditar el perfil del conferencista exigido por la entidad.<br><br>En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento del requisito relacionado con el recurso humano mínimo requerido, razón por la cual el proponente NO CUMPLE con lo exigido en los pliegos de condiciones.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Teniendo en cuenta que el proponente, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no presentó subsanación ni aclaración alguna respecto de los requisitos solicitados, se configura la causal de rechazo establecida en la Invitación Pública, numeral **3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13**, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad. | |

Una vez evaluada la oferta del proponente DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.275.522, se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnico solicitado en la invitación pública, PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTIA No. MNSMIDCMCSM018-2026, según lo establecido en la invitación publica, se considera como propuesta **RECHAZADA, conforme al** numeral 3.17 – Causales de Rechazo, numeral 13, la cual dispone que la propuesta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la información requerida dentro del término otorgado por la entidad.

**RESUMEN EVALUACIÓN**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **CODINDFER S.A.S.** | RECHAZADA | NO | Rechazada-NO SUBSANO |
| BALOON MARKETING SAS | CUMPLE | HABILITADO | |
| DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ | RECHAZADA | NO | Rechazada-NO SUBSANO |

**CONCLUSIÓN TÉCNICA:** Se rechaza la propuesta del proponente CODINDFER S.A.S y DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ, NO cumplen con las Condiciones Técnicas evaluadas anteriormente, y la del proponente BALOON MARKETING SAS, se considera una propuesta técnicamente HABIL.

Por sugerencia de la oficina de contratación se procede a evaluar las siguientes propuestas:

**4.PROPONENTE**
**FOMCULTURA** **R.L MAYERLY CARVAJAL VARGAS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**NIT: 800236777-1NIT: 800236777-1** **C.C. 1.075.232.884**

| REQUISITO<br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|---|
| **CERTIFICACIONES** |
| De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, los procesos de contratación imitados a MIPYMES como en este caso, están dirigidos exclusivamente a empresas con ánimo de lucro, en atención a la finalidad de fortalecimiento del tejido empresarial. En consecuencia, las entidades sin ánimo de lucro no pueden participar en este tipo de procesos. |

**5. PROPONENTE**
**LUIS HERMIDES MORENO** **C.C. 12.127.237**

| REQUISITO<br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA | |
|---|---|
| **CERTIFICACIONES** | |
| **2. Documentos de carácter técnico:**<br>**2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE NO SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas , cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>**2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes | **ANEXO: INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS**<br><br>**Contrato No. 1**<br><br>**Entidad contratante: SANDRA MILENE MENDEZ GUARNIZO**<br>**Contrato No: 025 de 2023**<br>**Valor del contrato: $ 63.320.000,00 – (54,586 S.M.M.L.V de 2023)**<br>**Objeto: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE BANQUETES, CATERIN Y DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN CAMBIO ORGANIZACIONAL Y CLIMA LABORAL. SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACION), SONIDO, TARIMA, MEMORIAS FOTOGRAFICAS, MONTAJE E INSTALACION DE ACTIVIDADES MEDIANTE YINCANAS PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON EXPERIENCIA, MAESTRO DE CEREMONIA, ANIMADOR Y SERVICIO DE AMBULANCIA..**<br><br>**SMMLV a 2026 54,586 x 1.750.905**<br>**Equivalencia a 2026: $ 93,937.320**<br><br>**Fecha de inicio: 04 de septiembre de 2023**<br>**Fecha de terminación: 06 de septiembre de 2023**<br>**Fecha de Certificación: 05 de mayo de 2025**<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V. (54,586)**<br><br>El proponente aporta el Contrato No. 025 de 2023, en el cual se evidencian las actividades desarrolladas en el marco del contrato ejecutado, presenta acta de liquidación y/o terminación). que al revisar el objeto contractual y las actividades descritas, se observa que guardan relación directa con actividades de logística y/o catering, requeridas como experiencia específica dentro del presente proceso de selección.<br><br>**El proponente aporta cuenta de cobro como soporte. No obstante, verificado el RUT, se evidencia que esta obligado a facturar, por lo cual se requiere subsanar allegando la factura electrónica o demostrar que** |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**para la fecha contractual no estaba obligado a facturar.**

**Acta de Liquidación No. 2**

**Entidad contratante: GOBERNACION DEL HUILA**
**Contrato No: 1729 de 2024**
**Valor del contrato: $ 45.540.000,00 – (35,030 S.M.M.L.V de 2024)**
**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA CARLOS ENRIQUE SALAMANCA CERÓN**

**SMMLV a 2026 35,030 x 1.750.905**
**Equivalencia a 2026: $ 61.334.202**

**Fecha de inicio: 10 de diciembre de 2024**
**Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2024**
**Fecha de Certificación: 06 de mayo de 2025**

**SUMATORIA DE S.M.M.L.V. (35.030)**

El proponente aporta acta de liquidación No. 1729 de 2024, en el cual se evidencian las actividades desarrolladas en el marco del contrato ejecutado, presenta acta de liquidación, que, al revisar el objeto contractual y las actividades descritas, se observa que guardan relación directa con actividades de logística y/o catering, requeridas como experiencia específica dentro del presente proceso de selección.



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1729** DE **2024** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0048-24

Neiva, Noviembre 28 de 2024

Señor
LUIS HERMIDES MORENO
Cédula de Ciudadanía o Nit 12127237
Dirección de correo: refrigerioslucho@gmail.com
Ciudad.

**Ref.** Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSM0048-24

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 27/11/2024, en consecuencia,

Que se verifico en la página de la gobernación del huila la existencia del contrato y el cumplimiento de los requisitos solicitados el presente proceso de selección.

**Acta de Liquidación No.3**

**Entidad contratante: INDERHUILA**

**Contrato No: CMCIH260-2024**
**Valor del contrato: $ 22.127.237,00 – (25,482 S.M.M.L.V de 2024)**
**Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CEREMONIA DE GALA DEL PLAN DE ESTIMULO HUILENSE DE ORO Y GLORIA DEL DEPORTE DEL AÑO 2023.**

**SMMLV a 2026 25,482 x 1.750.905**
**Equivalencia a 2026: $ 44.616.561**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | **Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2024**<br>**Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2024**<br>**Fecha de Certificación: no presenta**<br><br>**SUMATORIA DE S.M.M.L.V. (25,482).**<br><br>**El proponente aporta Acta de Liquidación No. CMCIH260-2024, el objeto contractual y las actividades descritas, se observa que guardan relación directa con actividades de logística y/o catering, requeridas como experiencia específica dentro del presente proceso de selección, pero no presenta copia del contrato para verificar las actividades desarrolladas.**<br><br>**Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el evaluador técnico, determina que el proponente:**<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.** |
| **NOTA 2:** El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | Revisada la propuesta presentada por el proponente, allega diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES que permitan acreditar la experiencia específica exigida.<br><br>**CUMPLE** |
| **NOTA 16: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. | El proponente NO allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.<br><br>**NO CUMPLE**<br><br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar, subsane y/o aclare la propuesta**.** |
| **REQUISITO**<br>**SOPORTES TÉCNICOS** | |
| **Ficha técnica:** Los proponentes deberán presentar la ficha técnica diligenciada de los bienes objeto de adquisición, teniendo como referencia las minutas preestablecidas por EL MUNICIPIO y descritas en los documentos precontractuales de este trámite. La ficha técnica debe contener como mínimo:<br>a) la clasificación de bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.<br>b) La unidad de medida.<br>Se calificará como cumple o no cumple, de conformidad con lo estipulado en el capítulo de requisitos técnicos habilitantes. | El proponente anexa Ficha Técnica, cumpliendo con los requisitos exigidos para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica.<br>**CUMPLE** |
| **REQUISITO**<br>**SOPORTES TÉCNICOS** | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | |
|---|---|---|
| **Certificado de matrícula mercantil:** La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. | La proponente persona natural aporta Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con código de verificación HBdYnXU6QF, de fecha 27 de febrero de 2026, el cual se encuentra dentro del término de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, conforme a lo exigido en las Condiciones Generales de Participación; Clasificación de actividad económica: Código CIIU: J5819, Actividad secundaria Código CIIU: I5611 Y Otras actividades Código CIIU: M7310 I5621. Así mismo, en la descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES) se establece La prestación de servicios Catering para eventos, otros tipos de expendio de comidas preparadas, las cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de selección. En consecuencia, la proponente cumple con el requisito habilitante relacionado con la acreditación de la actividad económica a través del Certificado de Matrícula Mercantil.<br>**CUMPLE** x / **NO CUMPLE** |
| **2.5. Recurso humano requerido por la entidad:** El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.<br>El oferente deber presentar certificación donde se compromete a vincular el mínimo personal requerido para la ejecución del contrato DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10. CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DE PERSONAL OFERTADO.<br><br>CONFERENCISTA: Perfil: un (01) Profesional en psicología o áreas de las ciencias humanas, o/y couche de motivación o/y de programación neurolingüística, con experiencia 3 años en conferencias de empoderamiento a la mujer y/o manejo o motivación grupos. Documentos que deben aportarse por los profesionales:<br>1.-Hoja de vida. 2.-Título profesional o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de la matricula, y antecedentes disciplinarios 3.-Carta de compromiso. 4.-Certificado Rehus. | En la verificación del requisito habilitante relacionado con el recurso humano requerido por la entidad, el pliego de condiciones establece que el oferente deberá garantizar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual debe **diligenciar el Formato Anexo No. 10 – Carta de Compromiso Individual de Personal Ofertado, así como aportar la documentación soporte correspondiente al perfil del conferencista exigido. Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que no aporta documentos exigidos para acreditar el perfil requerido**.<br><br>En consecuencia, el proponente no acredita el recurso humano exigido por la entidad.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.** |

Una vez evaluada la oferta del proponente LUIS HERMIDES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.237, se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnicos solicitados en la invitación pública, PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTIA No. MNSMIDCMCSM018-2026, según lo manifestado anteriormente se considera como propuesta NO **HÁBIL.**

**6. PROPONENTE**
**COENT SAS** — **R.L:JESSIKA MARIA ESCOBAR ROJAS**
**NIT 901.263.73** — **C.C. 1.075.233.878**

| **REQUISITO**<br>**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |
|---|---|
| **CERTIFICACIONES** | |
| **2. Documentos de carácter técnico:**<br>**2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE NO SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de | **ANEXO: INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS**<br><br>**Contrato No. 1**<br><br>**Entidad contratante: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**<br>**Contrato No: 0255 de 2023** |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas , cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br><br>**2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CASO DE SER MIPYMES:** El proponente deberá demostrar experiencia especifica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de los contratos junto a las actas de liquidación y/o actas de terminación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyas actividades y/o objeto tengan relación con la logística y/o catering, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes | **Valor del contrato: $ 280.999.960,00 – (3.690,517 S.M.M.L.V de 2023)**<br>**Objeto: SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO COID-1183-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.**<br><br>**Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023**<br>**Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2023**<br>**Fecha de Certificación: no presenta**<br><br>**El proponente aporta el Contrato No. 0255 de 2023, en el cual se evidencian las actividades desarrolladas en el marco del contrato ejecutado, presenta acta de liquidación y/o terminación. que al revisar el objeto contractual y las actividades descritas, se observa que guardan relación directa con actividades de logística y/o catering, requeridas como experiencia específica dentro del presente proceso de selección.**<br><br>Que se establece el cumplimiento de los requisitos solicitados el presente proceso de selección estableciéndose que:<br>**CUMPLE** |
| **NOTA 2:** El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. | Revisada la propuesta presentada por el proponente, NO allega diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES que permitan acreditar la experiencia específica exigida.<br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.**<br>**NO CUMPLE** |
| **NOTA 16: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:**<br>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br>En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. | El proponente NO allega los documentos para acreditar la condición de MIPYMES de acuerdo a lo establecido en la norma, para lo cual se requiere para que el término de traslado del informe preliminar subsane la propuesta.<br><br>**NO CUMPLE**<br><br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.** |
| **REQUISITO**<br>**SOPORTES TÉCNICOS** | |
| **Ficha técnica:** Los proponentes deberán presentar la ficha técnica diligenciada de los bienes objeto de adquisición, teniendo como referencia las minutas preestablecidas por EL MUNICIPIO y descritas en los documentos precontractuales de este trámite. La ficha técnica debe contener como mínimo:<br>a) la clasificación de bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.<br>b) La unidad de medida. | El proponente NO anexa Ficha Técnica, cumpliendo con los requisitos exigidos para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, adjunta hoja en blanco.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.** |

Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| Se calificará como cumple o no cumple, de conformidad con lo estipulado en el capítulo de requisitos técnicos habilitantes. | |
| **REQUISITO<br>SOPORTES TÉCNICOS** | |
| **Certificado de matrícula mercantil:** La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. | **N/A** |
| **2.5. Recurso humano requerido por la entidad:** El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.<br>El oferente deber presentar certificación donde se compromete a vincular el mínimo personal requerido para la ejecución del contrato DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10. CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DE PERSONAL OFERTADO.<br><br>CONFERENCISTA: Perfil: un (01) Profesional en psicología o áreas de las ciencias humanas, o/y couche de motivación o/y de programación neurolingüística, con experiencia 3 años en conferencias de empoderamiento a la mujer y/o manejo o motivación grupos. Documentos que deben aportarse por los profesionales:<br>1.-Hoja de vida. 2.-Título profesional o acta de grado, tarjeta profesional, vigencia de la matricula, y antecedentes disciplinarios 3.-Carta de compromiso. 4.-Certificado Rehus. | En la verificación del requisito habilitante relacionado con el recurso humano requerido por la entidad, el pliego de condiciones establece que el oferente deberá garantizar el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar el **Formato Anexo No. 10 – Carta de Compromiso Individual de Personal Ofertado, así como aportar la documentación soporte correspondiente al perfil del conferencista exigido. Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que no aporta documentos exigidos para acreditar el perfil requerido**.<br><br>En consecuencia, el proponente no acredita el recurso humano exigido por la entidad.<br><br>**NO CUMPLE**<br>**Observación:** Se requiere al proponente para que el término de traslado del informe preliminar subsane y/o aclare la propuesta**.** |

Una vez evaluada la oferta del proponente **COENT SAS NIT 901.263.73** representante legal JEESIKA MARIA ESCOBAR ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.233.878,** se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter Técnicos solicitados en la invitación pública, PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTIA No. MNSMIDCMCSM018-2026, según lo manifestado anteriormente se considera como propuesta **NO HÁBIL.**

**RESUMEN EVALUACIÓN**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **CODINDFER S.A.S.** | NO CUMPLE | NO | Rechazada-NO SUBSANO |
| BALOON MARKETING SAS | CUMPLE | SI | HABILTADO |
| DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ | NO CUMPLE | NO | Rechazada-NO SUBSANO |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | |
|---|---|---|---|
| FOMCULTURA | | | RECHAZADO |
| LUIS HERMIDES MORENO | NO CUMPLE | NO HABIL | SUBSANACION |
| COENT SAS | NO CUMPLE | NO HABIL | SUBSANACIÓN |

Neiva, marzo de 2026

**CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO**
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
Evaluador Técnico

Alcaldía de Neiva